

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante allega sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, junio 25 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) junio de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconocerá personería para actuar a la nueva apoderada en los términos del poder inicialmente conferido.

RESUELVE

RECONOCER a la **Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante **BAGUER S.A.S.**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 25 junio 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 28 de junio de 2021

VIC
JUEZ - JUZGADO
B

ATA
E LA CIUDAD DE
ER


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

Este documento fue generado con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538866c94e7c92581f1df177e6be16cc45afd6fba62407c9a1a7ee59c6fca699

Documento generado en 25/06/2021 03:56:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>